

40

54

C-46
VIII. Solids: none
none bonded, none

1856

C-46

2-46
VII. Pocos: nombre-
cientos y corresponden-
cia, n3

Como son

[illegible]

1806

C-46

1806

VIII. Pocos: non breuementor
non breuementor

perfecto, propio de la digni-
dad de S. C. aguien resule-
ra, como principal im-
pedido la unidad del enemigo
lo era en un punto, y lo
de proieser con miembros
q. e. de ueloz en un q. l. o. y
y Contracion.

Y no dudo q. el punto
q. e. en esta especie no me-
dian los inconvenientes
y en la otra q. e. proieser
la seruida S. C. de ueloz
aella, y siendo con y la o-
meritada e. l. o. m. a. l. e.
e. l. o. m. a. l. e. e. l. o. m. a. l. e.
y con esto e. l. o. m. a. l. e.

S. C. de ueloz

Mi madre S. C. En
virtud del oficio m. y
uado de l. o. m. a. l. e. Enmien-
tero l. o. m. a. l. e. el ad. l. o. m. a. l. e.
Memorial para el Rey,
de l. o. m. a. l. e. se l. o. m. a. l. e.
de por la R. l. o. m. a. l. e. y mo-
dudo al favor y bondad
de l. o. m. a. l. e. se l. o. m. a. l. e. l. o. m. a. l. e.
Ha l. o. m. a. l. e. para
q. el Miexico pueda n-
l. o. m. a. l. e. l. o. m. a. l. e. l. o. m. a. l. e.
l. o. m. a. l. e. l. o. m. a. l. e. l. o. m. a. l. e.
q. l. o. m. a. l. e. l. o. m. a. l. e. l. o. m. a. l. e.
l. o. m. a. l. e. l. o. m. a. l. e. l. o. m. a. l. e.
energial y modo m. y

Citronen

bal. ^a 17 ^w Nov.

[illegible]

1806

C-46

VII. Socios: nombrauentos

con laudencia



El Sr. D. Juan de Dios
Cortés de C. m.
Luzia de la Cruz 1806.

Comision
Tam Eviden
Comision

El Sr. D. Juan de Dios

y lo debto el más reconim. to al honor q. me dispensa la
Real Sociedad Económica, nombrandome individuo
de ella, segun V. se sirve avisarme. No puede darse u-
na satisfaccion mas agradable para aquel q. mira con
interés el bien de su patria, q. el ser unido a un esta-
blecim. to q. siempre verá la prosperidad como el mo-
numento mas demonstrativo de la epoca de su
ilustracion.

Nuestros sabios y generosos vecinos de Francia,
aun en tiempo en q. los vinculos q. unen a ambas
potencias no eran tan estrechos como al presente,
no dudaron en hacer patente al mundo el comex-
to elevado q. les merecian todos los establecim. to
y buxos de la España. En 1784. M. Maréchal
Ouvrier en la dación de establecim. to en la dación
de la lengua Española en el, Mares de la, ha-
biendo elos motivos q. tenía para gobernar
y venerable, estampo este pulchro, no
tenos repas en comunic. una obsequio
debid a los pueros a aquellos buxos, y es,
q. todos ellos han ido siempre en aumento de
de informacion, ning. ninguno haya decaído, ni
sido abandonado, siendo suficiente esta minima
constancia para asegurar a la nacion Española
un distinguido lugar entre las q. han aca-

centado el numero & los conocimientos hu-
manos,

Aman & convienen estos timbres geneti-
cos a la Ob.^a Sociedad Economica. & esta Ciudad
y Obeyno, la distingue entre las demas de la
España el laborioso & infatigable zelo con q.
se emplea desde su fundacion, sin intervalo
alguno, en el desempeño de su instituto, con
tan conocidas ventajas a la industria, a
las artes, a la educacion, y con tanto au-
bitio a la humanidad indolente.

A bien mis cortas luces, y mi inuti-
lidad no me permitan tener alguna parte ac-
tiva en tan gloriosas tareas, tendré a lo
menos la complacencia a ser testigo de ellas
de mas cerca, y a dirigir continuos votos
al Todo poderoso por su éxito feliz.

Dios que n. S. n. S. Sal. a 30 de
Enero de 1806.

J. D. L. de S. L.

J. D. L. de S. L.

ion:
lo
ado
a
7
o:
te
n.
po
ne
a
no:
lan
p
s
nio

rd.